



Resolución Directoral

Nº 33/ -2012 DE/ENAMM

Callao, 28 NOV 2012

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 164-2012, de fecha 16 de setiembre de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitudes de fecha 01 de marzo de 2012 el alumno Víctor Manuel Vivanco Moscoso solicita la expedición de constancia de egresado y certificado de estudios de Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera;

Que, mediante informe Nº 011-2012/OAJ de fecha 18 de setiembre de 2012 la Oficina de Asesoría Jurídica, refiere que el mencionado alumno deberá cancelar el saldo del costo total de la Maestría;

Que, mediante memorándum Nº 120-2012/OAJ de fecha 10 de octubre de 2012, el Director Académico (e) de Post Grado, refiere el procedimiento seguido en los cursos de Post Grado en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera que se dictarán durante los años 1999-2002 con respecto a los costos y a la cancelación de los mismos por parte de los participantes, refiriendo, entre otros, que los Oficiales de Marina de Guerra contaban con el 50% de descuento del costo total que era de Quince Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 15,000.00), adjuntando ocho (08) copias de recibos y un boucher del Banco de la Nación de los pagos efectuados por los participantes de los referidos cursos, algunos por la suma de Quinientos (S/. 500.00) y otros por la suma de Mil (S/. 1,000.00). Informe y copias que ratificarían que los participantes Oficiales de Marina de Guerra en situación de actividad abonaban con el 50% de descuento;

Que, los estados de cuenta del alumno en mención emitidos por el Sistema Informático Integrado - Oficina de Tesorería, muestran abonos por la suma S/. 4,131.00 y otro por la suma de S/. 7,500.00, indicando deuda o saldo S/. 0.00. Reportes que ratificarían que los participantes Oficiales de Marina de Guerra en situación de actividad abonaban solo el 50% del costo total de la Maestría;

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

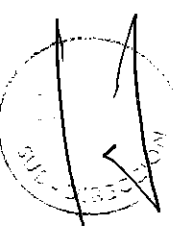
[Firma manuscrita]

Que, de la verificación de los estados de cuenta y de los abonos efectuados por el mencionado alumno se verifico que por la convalidación efectuada del Curso de Post Grado a la Maestría en Administración Marítima y Portuaria, tiene un saldo pendiente a la fecha de Trescientos Sesenta y Nueve y 00/100 nuevos soles (S/. 369.00), quedando a su cancelación expedito para la entrega de la certificación correspondiente;

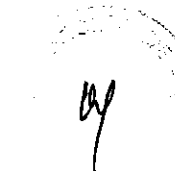
Que, por un aspecto económico es preciso aprobar el descuento del 50% del costo total del Curso de Post Grado en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera al alumno Víctor Manuel Vivanco Moscoso; y,

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 9º de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



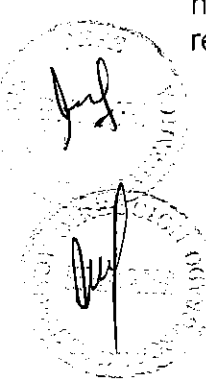
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el descuento del 50% del costo total del curso de Post Grado en Administración Marítima Portuaria y Pesquera de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al alumno Víctor Manuel Vivanco Moscoso, en mérito a lo ya expuesto.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el alumno Víctor Manuel Vivanco Moscoso cancele el saldo deudor de Trescientos Sesenta y Nueve y 00/100 nuevos soles (S/. 369.00), en mérito a lo ya expuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria Académica de Programas de Post Grado disponga se adopte las acciones necesarias para el debido cumplimiento de lo establecido en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

